



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00139-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 122-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 13 de junio de 2016, se trató el informe oral del Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, sobre aclaración del acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2016-MPSM, que aprueba la celebración y autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a suscribir convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 77.1 del Artículo 77º de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, conforme al inciso 26º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- RATIFICAR desde su adopción el Acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2016-MPSM, que aprueba la celebración y autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a suscribir convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para el financiamiento de la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de las principales calles de acceso al Hospital ESSALUD de Tarapoto, distritos de Tarapoto y Morales, provincia de San Martín - San Martín", código SNIP N° 305453.

Artículo 2º.- APROBAR el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de las principales calles de acceso al Hospital ESSALUD de Tarapoto, distritos de Tarapoto y Morales, provincia de San Martín - San Martín", código SNIP N° 305453, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a finanziarse de la siguiente manera:

Entidad	Porcentaje	Financiamiento	Ejecución	Supervisión.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	66.51 %	3'000,000.0	2'935,111.75	64,888.25
Municipalidad Provincial de San Martín	33.49 %	1'510,314.60	1'477,647.38	32,667.22
Total	100 %	4'510,314.60	4'412,759.13	97,555.47

Artículo 3º.- PRECISAR que la Municipalidad Provincial de San Martín, se compromete en realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto con cargo a su presupuesto, de conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.

Artículo 4º.- AUTORIZAR la nota modificatoria a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante resolución de alcaldía.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 13 de junio de 2016.

C.c.
Sala de Reg.
Alcaldía, GM, GAF, GPP
OII, OIS y Archivo.



Walter Graniel Jiménez
ALCALDE